



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ACLARACIONES Y COMPLEMENTACION DE ACTAS							
DESCRIPCIÓN:							
CORRECCION DE VICIOS O DEFECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 3.41 del Código Civil del Estado de México Artículos 44 al 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Solicitud de acuerdo				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Pasaporte, actualización del INE, seguro, afiliaciones, pensiones, herencias, etc.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Solicitud de corrección de acta (Se elabora en esta dependencia).					Artículos 44 al 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
2.- Copia certificada del acta a aclarar o complementar (copia fiel del libro, reciente no mayor a 6 meses de certificación)							
3.-Credencial para votar con fotografía del interesado (a) vigente y/o constancia de identidad							
4.- CURP del interesado (a)							
5.-Copias certificadas de las actas anteriores que estén relacionadas con la que se van a corregir, como son las de nacimiento, matrimonio, hermanos, entre otras (copia fiel del libro reciente no mayor a 6 meses de certificación).							
6.-Fe de bautizo							
7.-Documentos relacionados con el acta que se pretenda corregir, debiendo ser anteriores a esta.							
NOTA.- Cuando otra persona realice el trámite se requiere carta poder (debidamente llenada, con copias de las credenciales de elector de los que en ella intervienen)							
NOTA: Deberán presentarse a la oficialía, para la debida revisión de la documentación y que se proceda a elaborar el oficio de solicitud de aclaración y/o complementación y posteriormente deberán acudir a la Oficina Regional No. X de Zumpango, México, para la continuación del trámite.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	72 horas			TIEMPO DE RESPUESTA:	Después de verificar la documentación se comunica si procede el trámite, dando respuesta al momento.		
COSTO:	Gratuito en la Oficialía			N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						



OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que el acta a complementar y/o aclarar se encuentre asentada en esta Oficialía y que de acuerdo a la valoración jurídica el trámite de complementación y/o aclaración proceda en la vía administrativa.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía del Registro Civil 02		Oficialía del Registro Civil 02	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A. P. Ingrid Gabriela Vega Carreón	
DOMICILIO:	CALLE: Misiones	NO. INT. Y EXT.:	No. 34
COLONIA:	Ojo de Agua	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 55	59 38 43 56	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi acta de nacimiento no es de Tecámac, donde la debo corregir?		
RESPUESTA:	Debe acudir al lugar donde está asentada el acta para que ahí le indiquen el trámite y procedimiento a realizar.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede realizar el trámite alguna otra persona?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando tengan carta poder (No aplica en matrimonios).		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el acta de mis padres son de otros Estados donde las puedo tramitar para poder obtener copias fieles de ellas para integrar la solicitud?		
RESPUESTA:	Debe acudir directamente al Registro Civil donde está asentada el acta para que ahí se le emitan copias fieles.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. en A.P. INGRID GABRIELA VEGA CARREÓN		M. en A.P. INGRID GABRIELA VEGA CARREÓN	11 / 02 / 2020.
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

